Firmado digitalmente por: CAPUCHO CARDENAS Rolando Gustavo FAU 20543891755 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/05/2025 12:13:26-0500

CENEPRED V° B° 07717565 OAJ

CENEPRED V° B° 30422005 SG

Resolución Jefatural

N° 00055-2025-CENEPRED/J

San Isidro, 28 de Mayo del 2025

VISTOS:

El Informe N° 00085-2025-CENEPRED/OAJ, de fecha 27 de mayo de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; la Resolución Jefatural N° 00049-2025-CENEPRED/J, de fecha 17 de mayo de 2025, emitida por la Jefatura del CENEPRED; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00049-2025-CENEPRED/J, publicada el 21 de mayo de 2025 en el Diario Oficial "El Peruano", el mismo que contó con los informes técnicos y jurídicos pertinentes, se autorizó el viaje al exterior en comisión de servicios, del señor José Guillermo Yovera Vílchez, Director de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del CENEPRED, para participar en la Octava Plataforma Global de Reducción del Riesgo de Desastres (GP2025), a realizarse en Ginebra (Suiza); contemplando su salida para el 30 de mayo y su retorno el 08 de junio de 2025;

Que, mediante Informe N° 00085-2025-CENEPRED/OAJ, de fecha 27 de mayo de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, comunicó al Jefe Institucional del CENEPRED, que por estricta aplicación del artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo Sector; consecuentemente, recomendó dejar sin efecto la citada resolución jefatural;

Que, de acuerdo a lo antes expuesto corresponde dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 00049-2025-CENEPRED/J;

Con el visto bueno de Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 058-2024-DE;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CENEPRED, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://cenepred.gob.pe/web/sistradoc/verifica_digital.php e ingresando los siguientes datos: Código: BBUWM, clave: 0900

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 00049-2025-CENEPRED/J, de fecha 17 de mayo de 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado Digitalmente

Gral. ROLANDO GUSTAVO CAPUCHO CÁRDENAS
Jefe Institucional del CENEPRED

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CENEPRED, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://cenepred.gob.pe/web/sistradoc/verifica_digital.php e ingresando los siguientes datos: Código: BBUWM, clave: 0900